



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023
SESIÓN 32/2023

Fecha y hora de celebración

15 de septiembre de 2023 a las 09:10:00

Lugar de celebración

Sala de la Mesa de Contratación sita en el Edificio C del Complejo Administrativo "Los Mondragones"

Asistentes

PRESIDENTA

Doña Mercedes Robles Martín, Directora General de Contratación, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa del Servicio de Contratación, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

VOCALES

Doña Cristina Medina Rey, Jefa del Servicio de Intervención, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución de la Sra. Interventora Adjunta Municipal

Don Roberto Rojas Guerrero, Oficial letrado adscrito a la Asesoría Jurídica Municipal, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución del Sr. Titular de la Asesoría Jurídica Municipal

Doña Ana María Abad González, Técnica de Administración General adscrita a la Secretaría General, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex,

La sesión se verifica mediante el sistema de videoconferencia GRANADA.WEBEX.COM. con los siguientes datos de sesión:

Enlace a la reunión:

<https://granada.webex.com/granada/j.php?MTID=mdf47eae2b792c0828cbbf1c592577303>

Número de la reunión (código de acceso): 2360 031 5939

Contraseña de la reunión: bYEHorarioVeranO

Constituida la Mesa de Contratación, los miembros de la misma, al objeto de garantizar la imparcialidad en los procedimientos de contratación financiados con cargo a fondos europeos, conforme al Plan de Medidas Antifraude del Excmo. Ayuntamiento de Granada aprobado por la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2022, **DECLARAN:**

«**Primero.** Estar informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea

comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todas las personas candidatas y licitadoras

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece como causas de abstención:

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser persona administradora de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con alguna persona interesada.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de las personas interesadas, con las personas administradoras de entidades o sociedades interesadas y también con las personas asesoras, representantes legales o mandatarias que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstas para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario».

Orden del día

1.- Aprobación del acta de la sesión 31/2023

2.- Apertura y calificación administrativa: 65/2023 - Contrato de servicios de asistencia técnica y apoyo en la ejecución y desarrollo del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Granada (Convocatoria extraordinaria 2021) FONDOS NEXT GENERATION

3.- Sometimiento a votación de la urgencia de inclusión de actos en el orden del día.

4.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 46/2023 - Contrato de servicios de recogida, alojamiento de animales y gestión de colonias felinas del Ayuntamiento de Granada. Urgente

5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 46/2023 - Contrato de servicios de recogida, alojamiento de animales y gestión de colonias felinas del Ayuntamiento de Granada. Urgente

6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 46/2023 - Contrato de servicios de recogida, alojamiento de animales y gestión de colonias felinas del Ayuntamiento de Granada. Urgente

7.- Propuesta adjudicación: 46/2023 - Contrato de servicios de recogida, alojamiento de animales y gestión de colonias felinas del Ayuntamiento de Granada. Urgente

8.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 66/2023 - Contrato de servicios de arbitraje del programa "Juegos Deportivos Municipales" de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada (4 lotes). Lote 1. Urgente

9.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 66/2023 - Contrato de servicios de arbitraje del programa "Juegos Deportivos Municipales" de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada (4 lotes). Lote 3. Urgente

10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 66/2023 - Contrato de servicios de arbitraje del programa "Juegos Deportivos Municipales" de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada (4 lotes). Lote 1. Urgente

11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 66/2023 - Contrato de servicios de arbitraje del programa "Juegos Deportivos Municipales" de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada (4 lotes). Lote 1. Urgente

12.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 66/2023 - Contrato de servicios de arbitraje del programa "Juegos Deportivos Municipales" de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada

(4 lotes). Lote 3. Urgente

13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 66/2023 - Contrato de servicios de arbitraje del programa "Juegos Deportivos Municipales" de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada (4 lotes). Lote 3. Urgente

14- Propuesta adjudicación: 66/2023 - Contrato de servicios de arbitraje del programa "Juegos Deportivos Municipales" de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada (4 lotes). Lotes 1 y 3. Urgente

15.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 61/2023 - Contrato de suministro e instalación de señalética turística direccional peatonal en el centro histórico de la ciudad de Granada. Urgente

16.- Propuesta adjudicación: 61/2023 - Contrato de suministro e instalación de señalética turística direccional peatonal en el centro histórico de la ciudad de Granada. Urgente

Se Expone

1.- Aprobación del acta de la sesión número 31/2023

La mesa acuerda, por unanimidad de los presentes, la aprobación del acta de la sesión 31/2023.

2.- Apertura y calificación administrativa: 65/2023 - Contrato de servicios de asistencia técnica y apoyo en la ejecución y desarrollo del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Granada (Convocatoria extraordinaria 2021) FONDOS NEXT GENERATION

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B87352340 AUREN CONSULTORES, SP, S.L.P. Fecha de presentación: 14 de septiembre de 2023 a las 10:49:57

NIF: A63141170 D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN S.A. Fecha de presentación: 14 de septiembre de 2023 a las 15:47:06

NIF: B90054065 Grupo CONSIDERA SL Fecha de presentación: 14 de septiembre de 2023 a las 17:24:10

NIF: B13887880 Spazioclock SL Fecha de presentación: 13 de septiembre de 2023 a las 23:47:37

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B87352340 AUREN CONSULTORES, SP, S.L.P.

NIF: A63141170 D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN S.A.

NIF: B90054065 Grupo CONSIDERA SL

NIF: B13887880 Spazioclock SL

La mesa de contratación acuerda, por unanimidad, comunicar las empresas presentadas al área gestora a fin de suscribir la declaración de ausencia de conflicto de interés regulada en la Orden HFP/55/2023, y proceder a realizar el análisis de riesgo contemplado en la citada orden.

3.- Sometimiento a votación de la urgencia de inclusión de actos en el orden del día.

Se expone por la Sra. Secretaria la existencia de diversos expedientes en los que se dan circunstancias urgentes para ser atendidos por la Mesa; así el Contrato de servicios de recogida, alojamiento de animales y gestión de colonias felinas del Ayuntamiento de Granada, cuyo informe de valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor fue remitido una vez convocada la sesión, ya que el servicio se está prestando en la actualidad al amparo de orden de continuidad; el contrato del servicio de arbitraje, dado que las actividades deportivas se inician en noviembre y cuyo informe de valoración ha sido igualmente remitido después de la convocatoria; y finalmente el contrato de suministro e instalación de señalética turística direccional peatonal en el centro histórico de la ciudad de Granada, por la complejidad del mismo y su necesaria ejecución.

Resulta, por tanto, conveniente y urgente, si la Mesa de Contratación así lo estima, incorporar los siguientes asuntos al orden del día:

- Valoración criterios basados en juicios de valor: 46/2023 - Contrato de servicios de recogida, alojamiento de animales y gestión de colonias felinas del Ayuntamiento de Granada
- Apertura criterios evaluables automáticamente: 46/2023 - Contrato de servicios de recogida, alojamiento de animales y gestión de colonias felinas del Ayuntamiento de Granada
- Valoración criterios evaluables automáticamente: 46/2023 - Contrato de servicios de recogida,

- Propuesta adjudicación: 46/2023 - Contrato de servicios de recogida, alojamiento de animales y gestión de colonias felinas del Ayuntamiento de Granada
- Valoración criterios basados en juicios de valor: 66/2023 - Contrato de servicios de arbitraje del programa "Juegos Deportivos Municipales" de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada (4 lotes). Lote 1
- Valoración criterios basados en juicios de valor: 66/2023 - Contrato de servicios de arbitraje del programa "Juegos Deportivos Municipales" de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada (4 lotes). Lote 3
- Apertura criterios evaluables automáticamente: 66/2023 - Contrato de servicios de arbitraje del programa "Juegos Deportivos Municipales" de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada (4 lotes). Lote 1
- Valoración criterios evaluables automáticamente: 66/2023 - Contrato de servicios de arbitraje del programa "Juegos Deportivos Municipales" de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada (4 lotes). Lote 1
- Apertura criterios evaluables automáticamente: 66/2023 - Contrato de servicios de arbitraje del programa "Juegos Deportivos Municipales" de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada (4 lotes). Lote 3
- Valoración criterios evaluables automáticamente: 66/2023 - Contrato de servicios de arbitraje del programa "Juegos Deportivos Municipales" de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada (4 lotes). Lote 3
- Propuesta adjudicación: 66/2023 - Contrato de servicios de arbitraje del programa "Juegos Deportivos Municipales" de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada (4 lotes). Lotes 1 y 3
- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 61/2023 - Contrato de suministro e instalación de señalética turística direccional peatonal en el centro histórico de la ciudad de Granada
- Propuesta adjudicación: 61/2023 - Contrato de suministro e instalación de señalética turística direccional peatonal en el centro histórico de la ciudad de Granada

La Mesa de Contratación **aprecia, por unanimidad, la urgencia de los asuntos precitados acordando la inclusión de los mismos en el orden del día.**

4.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 46/2023 - Contrato de servicios de recogida, alojamiento de animales y gestión de colonias felinas del Ayuntamiento de Granada. Urgente

Por los servicios técnicos del Servicio de Salud Pública se ha emitido, en fecha 13 de septiembre de 2023, informe de valoración de las proposiciones presentadas por los licitadores de acuerdo a los criterios del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siendo la puntuación obtenida la siguiente:

NIF: A18485516 ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.:

- Mejoras. Puntuación: 9 Motivo: Conforme al informe técnico de fecha 13 de septiembre de 2023
- Proyecto de ejecución del servicio Puntuación: 17.5 Motivo: Conforme al informe técnico de fecha 13 de septiembre de 2023

5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 46/2023 - Contrato de servicios de recogida, alojamiento de animales y gestión de colonias felinas del Ayuntamiento de Granada. Urgente

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

NIF: A18485516 ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U. La oferta presentada es la siguiente:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

1. Por un precio de Ciento cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y nueve Euros con ochenta y nueve céntimos/año (149.559,89 €/año) (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe, IVA excluido es de **149.754,58 €/año**) de 194,69 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 31.407,57 €/año, (en número), totalizándose la oferta en 180.967,46 €/año (en número).

El citado precio se desglosa de la siguiente forma:

- **Recogida de animales y gestión de colonias felinas:** 66.442,44 €/año (IVA excluido), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe, IVA excluido es de **66.528,93 €/año**) de 86,49 €/año

- **Alojamiento de animales:** 83.117,45 €/año (IVA excluido) lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe, iva excluido es de **83.225,65 €/año**) de 108,20 €/año

2. Mejoras (marcar únicamente en el caso de que se oferte):

Compromiso de inclusión en el procedimiento normalizado de trabajo de atención de ingresos, de un **análisis coprológico de diagnóstico rápido**, (que facilite los resultados en un plazo, menor o igual, a 10 días desde la toma de la muestra), con el fin de asegurar la vigilancia rápida y el efectivo control de la presencia de parásitos (Nematodos y Cestodos).

Compromiso de inclusión en el procedimiento normalizado de trabajo de atención de ingresos de animales, de un **análisis mediante inmunofluorescencia indirecta de diagnóstico rápido**, (que facilite los resultados en un plazo menor o igual a 15 días desde la extracción de la muestra) con el fin de asegurar la vigilancia y control de la presencia de **Leishmaniosis** en perros.

Compromiso de inclusión en el procedimiento normalizado de trabajo de atención de ingresos de **Testaje FeLV (Leucemia Felina) y FIV (Inmunodeficiencia Felina)**.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente».

6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 46/2023 - Contrato de servicios de recogida, alojamiento de animales y gestión de colonias felinas del Ayuntamiento de Granada. Urgente

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Mesa de Contratación valora las ofertas que han concurrido, siendo la puntuación obtenida la siguiente:

NIF: A18485516 ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.:

- Otras mejoras. Puntuación: 0

- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 149559.89 Puntuación: 49

La mesa de contratación constata si la oferta se encuentra incurso en presunta baja desproporcionada conforme al criterio definido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares resultando que no se encuentra en dicho supuesto

6.- Propuesta adjudicación: 46/2023 - Contrato de servicios de recogida, alojamiento de animales y gestión de colonias felinas del Ayuntamiento de Granada. Urgente

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 NIF: A18485516 ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Total criterios CJV: 26.5

Total criterios CAF: 49

Total puntuación: 75.5

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del **Contrato de servicios de recogida, alojamiento de animales y gestión de colonias felinas del Ayuntamiento de Granada** al operador económico **ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**, con CIF **A18485516**, que ateniéndose al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

1. Por un precio de Ciento cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y nueve Euros con ochenta y nueve céntimos/año (149.559,89 €/año) (en número y letra), lo que supone una baja

respecto del precio de licitación (cuyo importe, IVA excluido es de **149.754,58 €/año**) de 194,69 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 31.407,57 €/año, (en número), totalizándose la oferta en 180.967,46 €/año (en número).

El citado precio se desglosa de la siguiente forma:

- **Recogida de animales y gestión de colonias felinas:** 66.442,44 €/año (IVA excluido), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe, IVA excluido es de **66.528,93 €/año**) de 86,49 €/año

- **Alojamiento de animales:** 83.117,45 €/año (IVA excluido) lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe, iva excluido es de **83.225,65 €/año**) de 108,20 €/año

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

De igual modo se compromete a la prestación del servicio en los términos contemplados en su Archivo electrónico 2».

8.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 66/2023 - Contrato de servicios de arbitraje del programa "Juegos Deportivos Municipales" de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada (4 lotes). LOTE 1. Urgente

Por los servicios técnicos del área de Deportes se ha emitido, en fecha 12 de septiembre de 2023, informe de valoración de las proposiciones presentadas por los licitadores de acuerdo a los criterios del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siendo la puntuación obtenida la siguiente:

NIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.:

LOTE 1 - Baloncesto

- Desarrollo de la programación Puntuación: 17 Motivo: Conforme al informe técnico de fecha 12 de septiembre de 2023
- Sistema de evaluación y control Puntuación: 6.75 Motivo: Conforme al informe técnico de fecha 12 de septiembre de 2023
- Gestión de sustituciones Puntuación: 10 Motivo: Conforme al informe técnico de fecha 12 de septiembre de 2023
- Mejoras Puntuación: 6.4 Motivo: Conforme al informe técnico de fecha 12 de septiembre de 2023

9.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 66/2023 - Contrato de servicios de arbitraje del programa "Juegos Deportivos Municipales" de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada (4 lotes). LOTE 3. Urgente

Por los servicios técnicos del área de Deportes se ha emitido, en fecha 12 de septiembre de 2023, informe de valoración de las proposiciones presentadas por los licitadores de acuerdo a los criterios del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siendo la puntuación obtenida la siguiente:

NIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.:

LOTE 3.- Voleibol

- Desarrollo de la programación Puntuación: 17 Motivo: Conforme al informe técnico de fecha 12 de septiembre de 2023
- Sistema de evaluación y control Puntuación: 6.75 Motivo: Conforme al informe técnico de fecha 12 de septiembre de 2023
- Gestión de sustituciones Puntuación: 10 Motivo: Conforme al informe técnico de fecha 12 de septiembre de 2023
- Mejoras Puntuación: 6.4 Motivo: Conforme al informe técnico de fecha 12 de septiembre de 2023

10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 66/2023 - Contrato de servicios de arbitraje del programa "Juegos Deportivos Municipales" de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada (4 lotes). LOTE 1. Urgente

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

NIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L. La oferta presentada es la siguiente:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

LOTE 1: BALONCESTO

A. Precio:

- **Categoría Pre-Benjamín, Benjamín, Alevín, Infantil y Cadete 1:30 h. Jueces/árbitros por un precio de 20,37€ (veinte euros con treinta y siete céntimos)**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de 20,39 €) de 0,02 € (dos céntimos), al que corresponde por IVA la cuantía de 4,28 €, totalizándose la oferta en 24,65 €.
- **Categoría Junior y Senior 1:30 h. Jueces/árbitros por un precio de 22,85 € (veintidós euros con ochenta y cinco céntimos)**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de 22,87€) de 0,02 € (dos céntimos), al que corresponde por IVA la cuantía de 4,80€, totalizándose la oferta en 27,65€.

B. Condiciones de igualdad (nuevas contrataciones): 10%, lo que supone un incremento sobre el mínimo establecido como condición especial de ejecución (7%) de 3 puntos porcentuales.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente».

11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 66/2023 - Contrato de servicios de arbitraje del programa "Juegos Deportivos Municipales" de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada (4 lotes). LOTE 1. Urgente

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Mesa de Contratación valora las ofertas que han concurrido, siendo la puntuación obtenida la siguiente:

NIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.:

LOTE 1 Baloncesto

- Criterios de Igualdad. Puntuación: 4
- Propuesta económica Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 43.22 Puntuación: 49 **NOTA:** el precio indicado es la suma de los dos precios unitarios ofertados

La mesa de contratación constata si la oferta se encuentra incurso en presunta baja desproporcionada conforme al criterio definido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares resultando que no se encuentra en dicho supuesto.

12.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 66/2023 - Contrato de servicios de arbitraje del programa "Juegos Deportivos Municipales" de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada (4 lotes). LOTE 3. Urgente

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

NIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L. La oferta presentada es la siguiente:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

LOTE 3: VOLEIBOL

A. Precio:

- **Categoría Pre-Benjamín, Benjamín, Alevín, Infantil y Cadete 1:30 h. Jueces/árbitros por un precio de 20,37€ (veinte euros con treinta y siete céntimos)**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de 20,39 €) de 0,02 € (dos céntimos), al que corresponde por IVA la cuantía de 4,28 €, totalizándose la oferta en 24,65 €.
- **Categoría Junior y Senior 1:30 h. Jueces/árbitros por un precio de 22,85 € (veintidós euros con ochenta y cinco céntimos)**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de 22,87€) de 0,02 € (dos céntimos), al que corresponde por IVA la cuantía de 4,80€, totalizándose la oferta en 27,65€.

B. Condiciones de igualdad (nuevas contrataciones): 10%, lo que supone un incremento sobre el mínimo establecido como condición especial de ejecución (7%) de 3 puntos porcentuales.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente».

13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 66/2023 - Contrato de servicios de arbitraje del programa "Juegos Deportivos Municipales" de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada (4 lotes). LOTE 3. Urgente.

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Mesa de Contratación valora las ofertas que han concurrido, siendo la puntuación obtenida la siguiente:

NIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.:

LOTE 3 Voleibol

- Propuesta económica. Valor aportado por la mesa: 43.22 Puntuación: 49. NOTA: el precio indicado es la suma de los dos precios unitarios ofertados
- Criterios de Igualdad Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Puntuación: 4

La mesa de contratación constata si la oferta se encuentra incurso en presunta baja desproporcionada conforme al criterio definido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares resultando que no se encuentra en dicho supuesto.

14.- Propuesta adjudicación: 66/2023 - Contrato de servicios de arbitraje del programa "Juegos Deportivos Municipales" de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada (4 lotes). LOTES 1 y 3. Urgente

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Lote 1.- Baloncesto

Orden: 1 NIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.

Total criterios CJV: 40.15

Total criterios CAF: 53

Total puntuación: 93.15

Lote 3.- Voleibol

Orden: 1 NIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.

Total criterios CJV: 40.15

Total criterios CAF: 53

Total puntuación: 93.15

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del **LOTE 1, BALONCESTO, del Contrato de servicios de arbitraje del programa "Juegos Deportivos Municipales" de la Concejalía de Deportes**

del Ayuntamiento de Granada al operador económico EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L., con CIF B73405599, que ateniéndose al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

LOTE 1: BALONCESTO

A. Precio:

- **Categoría Pre-Benjamín, Benjamín, Alevín, Infantil y Cadete 1:30 h. Jueces/árbitros por un precio de 20,37€ (veinte euros con treinta y siete céntimos)**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de 20,39 €) de 0,02 € (dos céntimos), al que corresponde por IVA la cuantía de 4,28 €, totalizándose la oferta en 24,65 €.
- **Categoría Junior y Senior 1:30 h. Jueces/árbitros por un precio de 22,85 € (veintidós euros con ochenta y cinco céntimos)**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de 22,87€) de 0,02 € (dos céntimos), al que corresponde por IVA la cuantía de 4,80€, totalizándose la oferta en 27,65€.

B. Condiciones de igualdad (nuevas contrataciones): 10%, lo que supone un incremento sobre el mínimo establecido como condición especial de ejecución (7%) de 3 puntos porcentuales.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Igualmente se compromete a la prestación del servicio en los términos contemplados en su Archivo electrónico 2».

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del **LOTE 3, VOLEIBOL, del Contrato de servicios de arbitraje del programa "Juegos Deportivos Municipales" de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada** al operador económico EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L., con CIF B73405599, que ateniéndose al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

LOTE 3: VOLEIBOL

A. Precio:

- **Categoría Pre-Benjamín, Benjamín, Alevín, Infantil y Cadete 1:30 h. Jueces/árbitros por un precio de 20,37€ (veinte euros con treinta y siete céntimos)**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de 20,39 €) de 0,02 € (dos céntimos), al que corresponde por IVA la cuantía de 4,28 €, totalizándose la oferta en 24,65 €.
- **Categoría Junior y Senior 1:30 h. Jueces/árbitros por un precio de 22,85 € (veintidós euros con ochenta y cinco céntimos)**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de 22,87€) de 0,02 € (dos céntimos), al que corresponde por IVA la cuantía de 4,80€, totalizándose la oferta en 27,65€.

B. Condiciones de igualdad (nuevas contrataciones): 10%, lo que supone un incremento sobre el mínimo establecido como condición especial de ejecución (7%) de 3 puntos porcentuales.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Igualmente se compromete a la prestación del servicio en los términos contemplados en su Archivo electrónico 2».

15.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 61/2023 - Contrato de suministro e instalación de señalética turística direccional peatonal en el centro histórico de la ciudad de Granada. Urgente

Por los servicios técnicos de la Subdirección General de Turismo se ha emitido, en fecha 14 de septiembre de 2023, informe de valoración de la justificación de la oferta presentada por la mercantil **CINNIA TECH**, siendo su tenor literal el siguiente:

«1.- OBJETO

Se redacta el presente informe por la Subdirectora General de Turismo y Comercio, con el objeto de informar sobre valoración de la justificación de la baja desproporcionada detectada en la oferta presentada por la empresa **CINNIA TECH SLU** para el contrato de Suministro e Instalación de Señalética Turística Peatonal en el Conjunto Histórico de Granada.

2.- ANTECEDENTES

En relación con el expediente 61/2023 de Contratación y al expediente 209/2022 de Turismo, relativo al contrato denominado “Suministro e Instalación de Señalética Turística Peatonal en el Conjunto Histórico de Granada” y de conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, le ha sido requerido a la empresa **CINNIA TECH SLU** justificación de su oferta, al comprobarse la existencia de una baja presuntamente desproporcionada. Es por esto que, a requerimiento del área de Contratación se emite el presente **informe**.

3.- INFORME

La empresa **CINNIA TECH SLU** se ratifica en la oferta presentada y se compromete a ejecutar el Contrato en las condiciones estipuladas. Presenta en forma y tiempo la documentación justificativa de la oferta económica presentada al expediente 61/2022 de Contratación, sobre la posible oferta desproporcionada indicando los siguientes puntos principales:

– Dispone en su planta de fabricación de todos los elementos necesarios para poder diseñar y fabricar cualquier elemento de señalización de inicio a fin. Dispone de un equipo de ingenieros y diseñadores gráficos propios y la fabricación de los elementos de señalización, es llevada a cabo en su totalidad, por Cinnia Tech en su propia planta de fabricación, permitiendo una optimización y ahorro de costes, ya que no necesita subcontratar ninguna parte del proceso.

– Cinnia Tech dispone de personal propio para realizar todas y cada una de las tareas que se requieren en el contrato lo que les proporciona unos costes muy favorables. La versatilidad y profesionalidad de su personal permite poder realizar todos los trabajos asociados a las partidas de las que se compone este contrato.

Cinnia Tech cuenta con un parque de maquinaria propia ya amortizada que permite eludir las subcontrataciones. El parque de maquinaria de Cinnia permite la realización de todos los trabajos de señalización tanto vertical como horizontal, así como elementos de seguridad y obra civil. Este aspecto proporciona una clara ventaja económica, garantizando la calidad exigida en el contrato e incluso en algunos casos superior, tal y como se indica en la memoria aportada para la valoración en la licitación.

– Es una empresa especialista en señalización vertical y horizontal con fabricación propia, departamento técnico y personal propio. Opera a nivel nacional y sus instalaciones se encuentran en la provincia de Granada, lo que supone un importante ahorro en desplazamientos y transporte de materiales.

– La empresa es conocedora de la provincia de Granada, ya que se ha realizado diferentes trabajos para esta ciudad, tanto de señalización vertical como horizontal y aporta certificados acreditativos de los mismos. Además Cinnia Tech ha analizado exhaustivamente el proyecto, visitando las zonas donde se ejecutarán los trabajos, diseñando de esta manera la mejor estrategia de ejecución posible de cara al máximo rendimiento de sus equipos.

– Dispone de una de las instalaciones más modernas del sector, con una estructura empresarial respetuosa con las más exigentes normas de calidad y respeto por el Medio Ambiente. Acredita lo anterior con los certificados ISO 9001, ISO 4001, OHSAS 18001 y el certificado CE en sus

diferentes gamas de productos, lo que garantiza que la calidad de la señalización asegurando durabilidad y rentabilidad de la inversión realizada por el Ayuntamiento de Granada.

– Dispone de la certificación ISO 9001 y ISO 14001, garantizando la calidad empresarial en sus procesos productivos y medioambientales. Contribuye a un uso de la energía eficiente y más sostenible y otorga máxima confianza en el sistema de gestión con la certificación ISO 50001. Presenta acreditaciones de todas las certificaciones.

– También dispone de la certificación ISO 45001, que acredita tener implantado un sistema de gestión reconocido internacionalmente, un instrumento de mejora continua en materia de PRL con un enfoque proactivo. Presenta certificados de todo lo expuesto.

– Se justifica la solvencia técnica, la experiencia profesional y la calidad de los trabajos realizados, aportando los certificados de buena ejecución.

– Se acredita que cumple con la normativa laboral y del derecho del trabajo de conformidad con la legislación vigente, expresando que el precio ofertado no afectará al referido cumplimiento adjuntando declaración responsable. Tiene una plantilla fija de trabajadores es del 77% y aunque la empresa no está obligada a disponer de un 2 por 100 de trabajadores con discapacidad o a adoptar las medidas alternativa correspondientes, están sensibilizados con el compromiso social y el 3,13% de la plantilla está integrada por trabajadores con discapacidad.

Aportan precio desglosado por elementos y unidad, lo que indica que el importe presentado, no solo garantiza la calidad de los materiales y el óptimo cumplimiento de todas las condiciones exigidas en el pliego de prescripciones técnicas, sino que posibilita también el contar con un beneficio empresarial de más del 20%.

De todo lo expuesto se deduce lo siguiente:

– Teniendo en cuenta lo anteriormente citado, se concluye que el informe justificativo presentado por la empresa **CINNIA TECH SLU** ofrece una explicación razonada y acreditada de los motivos que justifican la oferta económica presentada, y por tanto se considera **viable**.»

Visto el informe de valoración emitido por los servicios técnicos, que **la Mesa de Contratación asume, la misma, y por unanimidad, propone ADMITIR la oferta presentada por la mercantil CINNIA TECH**

16.- Propuesta adjudicación: 61/2023 - Contrato de suministro e instalación de señalética turística direccional peatonal en el centro histórico de la ciudad de Granada. Urgente

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 NIF: B60070505 CINNIA TECH
Total criterios CJV: 47
Total criterios CAF: 50
Total puntuación: 97

Orden: 2 NIF: B01700848 EUROSEÑAL
Total criterios CJV: 0.5
Total criterios CAF: 44.55
Total puntuación: 45.05

Orden: 3 NIF: B18379735 IBERICA DE ESTRATIFICADOS, SL
Total criterios CJV: 0
Total criterios CAF: 34.07
Total puntuación: 34.07

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del **Contrato de suministro e instalación de señalética turística direccional peatonal en el centro histórico de la ciudad de Granada** al operador económico **CINNIA TECH**, con CIF **B60070505**, que ateniéndose al modelo de proposición se

compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

1. Por un **precio de 118.230,24€ Ciento dieciocho mil dos cientos treinta coma veinte cuatro euros** (en número y letra), lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de 167.317 Euros) de 48.996,76€ Cuarenta y ocho mil novecientos noventa y seis coma setenta y seis euros , al que corresponde por IVA la cuantía de 24.847,25 Euros, (en número), totalizándose la oferta en 143.167,49 Euros.

2. **Plazo de ejecución** del contrato de 12 semanas, lo que supone una mejora respecto al plazo máximo de ejecución del contrato aprobado (16 semanas) de **4 semanas**. *(Cumplimentar únicamente en el caso de que se oferte)*

3. **Plazo de garantía de 84 meses**, lo que supone una mejora respecto al plazo mínimo de garantía aprobado (36 meses) de **48 meses** *(cumplimentar únicamente en el caso de que se oferte)*

4. **Plazo de sustitución o reposición de los elementos suministrados de 6 días hábiles**, lo que supone una mejora respecto al plazo máximo de sustitución o reposición aprobado (10 días hábiles) de **4 días** *(cumplimentar únicamente en el caso de que se oferte)*

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Igualmente se compromete a la ejecución del suministro en los términos contemplados en su Archivo electrónico 2».

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente sesión, siendo las 10:21 horas del día 15 de septiembre de 2023, de la cual Yo, como Secretaria, certifico con el Visto Bueno del Presidente.

SECRETARIA

Fdo. Ramona Salmerón Robles

VISTO BUENO
PRESIDENTA

Fdo. Mercedes Robles Martín